



RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2025, del Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, según lo dispuesto en la Resolución de 21 de noviembre de 2024, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de 1 puesto de trabajo de Jefe/a de Administración de la Sindicatura de Cuentas (BOPA 3/12/2024)

RESOLUCIÓN

De conformidad con el artículo 35.1 de la ley del Principado de Asturias 2/2023, de 24 de marzo de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, con el artículo 64 de la ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo de Empleo Público, y con lo dispuesto en las bases que han de regir el proceso, previstas en la Resolución de 21 de noviembre de 2024 del Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de 1 puesto de trabajo de Jefe/a de Administración de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, con fecha 13 de febrero de 2025, se publica en el BOPA Resolución de 31 de enero de 2025 del Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas y se nombra la Comisión de Valoración.

Dentro del plazo previsto al efecto, no se presentan alegaciones.

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al concurso de méritos para la provisión de 1 puesto de Jefe/a de Administración de la Sindicatura de Cuentas.

La relación de personas admitidas y excluidas, junto con el defecto motivador de la exclusión, se hace pública como anexo a esta resolución.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición de recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio, asimismo, de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a la fecha establecida al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Sindicatura de Cuentas
del Principado de Asturias

Anexo

Relación definitiva de aspirantes a la provisión de 1 puesto de Jefe/a de Administración de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

NIF	Apellidos y nombre	
6528*	ÁLVAREZ ÁLVAREZ, VANESA	ADMITIDA
3528*	BÁRZANA DÍAZ, JAIME ANTONIO	ADMITIDO
8722*	CUETOS ANTUÑA, JOAQUÍN	ADMITIDO
6333*	DE FRANCISCO GONZÁLEZ, PABLO	(1) EXCLUIDO
4154*	GONZÁLEZ TEJÓN, SANDRA	ADMITIDA
3779*	LÓPEZ GRAÑA, CARLOS	ADMITIDO
6330*	MARTÍNEZ CAPÍN, FRANCISCO JAVIER	ADMITIDO
4006*	MARTÍNEZ JUAN, MIGUEL	ADMITIDO
2809*	ORGANERO GUTIÉRREZ, MARÍA	ADMITIDA
9079*	PALACIO MORÁN, JORGE	ADMITIDO
4282*	PAREDES GUERRA, FRANCISCA JOSÉ	ADMITIDA
3895*	PENDÁS MENDÍVIL, NATALIA	ADMITIDA
5378*	REYES VILLAR, AMPARO	ADMITIDA
6510*	RODRÍGUEZ REINO, ISABEL CRUZ	ADMITIDA

(1) No se cumple la Base Primera, apartado 2 de la Resolución de 21 de noviembre de 2024 (BOPA de 3 de diciembre de 2024), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, el artículo 79. 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y los artículos 3.b y 64.10 de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público.

